

BOLSA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 4 DE JUNIO DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			0/0	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (23 de Agosto de 1919)				ACCIONES			
		<i>Al contado.</i>				Banco de España.....	500		610,00
2-6-926	69,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		2-6-926	617,00	Banco Hipotecario de España...	500		
2-6-926	69,00	> E, de 25.000 > >	69,20	1-6-926	431,00	Banco Español de Crédito.....	260	00	150,00
2-6-926	69,00	> D, de 12.500 > >	69,35	27-5-926	175,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
2-6-926	69,06	> C, de 5.000 > >	69,30	31-5-926	155,00	Compañia Arrend. ^a de Tabacos.	500		
2-6-926	69,05	> B, de 2.500 > >	69,30	2-6-926	200,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
2-6-926	69,10	> A, de 500 > >	69,40	31-5-926	123,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes.	500		93,50
2-6-926	69,00	> G, de 100 > >	69,50	2-6-926	99,00	carera España..... Ordinarias.	500		33,50
2-6-926	69,00	> H, de 200 > >	69,50	2-6-926	34,00	Unión Española de Explosivos...	100		475,50
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		2-6-926	470,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		424,00
		<i>Estampillado.</i>		2-6-926	424,00	Idem Norte de España.....	475		433,00
2-6-926	81,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		2-6-926	49,50	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos	Interés anual por 100	46,00
2-6-926	81,60	> E, de 12.000 > >				OBLIGACIONES			
31-6-926	82,00	> D, de 6.000 > >	82,35	26-4-926	400,00	Bonos del Banco de España...	500	4	
2-6-926	82,80	> C, de 4.000 > >		2-6-926	91,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	90,75
2-6-926	82,90	> B, de 2.000 > >		2-6-926	98,50	Idem Id. Id.....	500	6	98,25
2-6-926	84,00	> A, de 1.000 > >	84,10	2-6-926	108,00	Idem Id. Id.....	500		108,00
27-5-926	86,00	> G, de 100 > >		2-6-926	98,55	Idem del Banco de Crédito Local		6	
27-5-926	86,00	> H, de 200 > >		31-5-926	70,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España.	500	5	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		21-5-926	93,00	F. C. M. Z. A. Va. } Serie A.	500	4 1/2	
30-4-926	80,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	88,00	22-2-926	70,50	Madrid a Ariza..... } > B.	500	7	
29-5-926	89,50	> D, de 12.500 > >	88,00	26-5-926	72,35	Idem Norte de España..... } 1. ^a serie.	500	3	
2-6-926	89,50	> C, de 5.000 > >		6-10-925	67,50	Idem Norte de España..... } 2. ^a serie.	500	3	
2-6-926	90,00	> B, de 2.500 > >	89,50	24-12-925	65,50	Idem Norte de España..... } 3. ^a serie.	500	3	
2-6-926	89,00	> A, de 500 > >	90,00	19-5-921	53,00	Idem Norte de España..... } 4. ^a serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		31-12-924	63,15	Idem Norte de España..... } 5. ^a serie.	500		
25-6-926	92,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		23-5-925	64,00	<i>Ayuntamiento de Madrid,</i>			
31-5-926	93,25	> E, de 25.000 > >	93,50	31-5-926	89,75	Obligaciones.....	500		89,75
31-6-926	93,50	> D, de 12.500 > >	93,50	24-5-926	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
2-6-926	93,50	> C, de 5.000 > >	93,25	23-5-926	88,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		88,50
2-6-926	93,50	> B, de 2.500 > >	93,25	1-6-926	88,00	Idem Id. 1918.....	500		
2-6-926	93,50	> A, de 500 > >	93,25	26-5-926	97,75	Cédulas del Ensanche.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
		EMISION DE 1917				4 por 100 perpetuo al contado.....	354.500		PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 20,50 pesetas por 100 francos.—50.000 a 20,40. 50.000 a 20,70.—275.000 a 20,75.
1-6-926	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				Idem fin corriente.....			LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 32,28 pesetas una.—1.000 a 32,30.
29-5-926	93,10	> E, de 25.000 > >				Idem fin próximo.....			NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 6,05 pesetas uno.
2-6-926	92,85	> D, de 12.500 > >				4 por 100 amortizable.....	54.000		ROMA, a la vista, cheque, 25.000 libras a 25,25 pesetas por 100 libras.
2-6-926	92,85	> C, de 5.000 > >	93,00			5 por 100 amortizable.....	31.000		BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 20,80 pesetas por 100 francos.—25.000 a 20,90
2-6-926	92,85	> B, de 2.500 > >	93,00			Acciones del Banco de España.....	7.000		
2-6-926	92,85	> A, de 500 > >	93,00			Idem del Banco Hipotecario.....			
		DEUDA FERROVIARIA				Idem de la Arrendataria de Tabacos...			
		AMORTIZABLE 5 POR 100				Azucarera.—Preferentes.....	25.000		
2-6-926	100,35	Serie A.....	100,35			Idem—Ordinarias.....	10.000		
2-6-926	100,35	> B.....	100,35			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	40.000		
2-6-926	100,35	> C.....	100,35			Idem Id. al 6 %.....	93.500		

Caeceta de Madrid.— Núm. 156 5 Junio 1926 Anexo único. — Página 89

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Obstetricia y su clínica, con su acumulada de Ginecología y su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza (turno libre).

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 23 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en la Sala de lectura del Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación correspondiente al Ministerio de Instrucción pública, los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925, para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad.

El Cuestionario estará expuesto en

el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, desde el día 15 del actual, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 2 de Junio de 1926.—El Presidente del Tribunal, Ramón Jiménez. P—921

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 18 de Junio actual, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta urgente para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisio-

nales que se han de depositar, que se detallan en la relación adjunta.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Junio actual, a las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en cada una de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias expresadas en la relación adjunta, los que a cada una corresponden, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 2 de Junio de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—4022 a 27

RELACION de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar con urgencia en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Junio actual, a las diez horas.

PROVINCIAS	CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	Presupuesto por contrata Pesetas.	TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION	Fianza provisional. Pesetas.
Ciudad Real....	Manzanares a Infantes, kilómetros 2 a 14...	Acopios para reparación...	84.983,80	31 Marzo 1927.....	4.245
Ciudad Real....	Manzanares a Infantes, kilómetros 15 a 45...	Idem.....	88.230,07	31 Marzo. 1928.....	4.410
Málaga.....	Cuesta del Espino a Málaga, kilómetros 577 a 580.....	Reparación, explanación y firme.....	99.409,17	30 Junio 1927.....	4.970
Málaga.....	Puerto de las Pedrizas a Málaga, kilómetros 1 a 5.....	Idem.....	65.237,43	30 Junio 1928.....	3.290
Valencia.....	Játiva a Alicante, kilómetros 17 a 34.....	Idem.....	13.295,23	30 Junio 1928.....	6.996
Valencia.....	Minata a Real, kilómetros 0,6326 a 3.....	Reparación, explanación y firme con hormigón asfáltico.....	450.349,23	30 Junio 1927.....	21.015
Total.....			968.704,93		

Madrid, 2 de Junio de 1926.—El Director general, Gelabert.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CORUNA

El Excmo. Ayuntamiento pleno acordó sacar a subasta pública las obras de construcción de un Parque de Limpiezas, que habrá de emplazarse en la explanada del Orzán, entre las cocheras de la Compañía de Tranvías y el Lavadero municipal, con frente a la carretera de circunvalación, fijándose el tipo en la cantidad de 169.043,16 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en el Salón de sesiones del Palacio municipal, el lunes, 30 de Junio próximo, a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Al-

calde o Concejal en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Comisión permanente, ajustándose a lo que dispone el artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, fecha 2 de Junio de 1924.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán constituir en la Caja general de Depósitos, en cualquiera de sus Sucursales o en la Depositaria municipal, una fianza provisional de 8.500 pesetas, que el contratista tendrá que elevar a definitiva, dentro del plazo de diez días, por una cantidad equivalente al 10 por 100 del importe en que se adjudiquen las obras, las cuales habrán de estar terminadas en

un plazo de diez meses, contados desde la adjudicación definitiva.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase octava y ajustadas al modelo que se inserta a continuación de este anuncio, se presentarán en pliegos cerrados, en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde las doce a las trece horas, hasta el lunes 28 del expresado mes de Junio, día hábil anterior al de la subasta, teniéndose en cuenta por el presentador y por el funcionario que efectúe la recepción, todo lo que disponen las reglas segunda a séptima del referido artículo 15, para cuanto se refiere a la entrega, admisión, custodia y re-

cibo de cada una de dichas proposiciones.

El pago de las obras se verificará en virtud de certificaciones valoradas que a tal fin expedirá el Arquitecto Director, mientras las obras se hallen en ejecución, abonándose el resto dentro del mes siguiente al en que se apruebe la recepción definitiva. Las citadas certificaciones valoradas habrán de ser examinadas y aprobadas por el Banco de Crédito Local para que surtan efecto, toda vez que esta obra se ejecuta por cuenta del préstamo que al Ayuntamiento concedió la expresada entidad bancaria, debiendo, por tanto, tener presente el adjudicatario todo lo que le incumbe con referencia al contrato del mencionado préstamo, para cumplirlo, según se hace constar en las condiciones económico-administrativas.

Para el bastanteo de los poderes de que trata el artículo 13 del repetido Reglamento, están designados todos los Letrados que ejercen en esta capital.

El proyecto, con presupuesto, planos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que sirven de base para esta subasta, hállanse expuestos al público en la Sección de Fomento de la Secretaría de la Corporación municipal, para que puedan ser examinados por todas aquellas personas a quienes interese.

La Coruña, 28 de Mayo de 1926.—El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, Joaquín Martín.—V.º B.º: El Alcalde, M. Casás.

Modelo de proposición.

Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la Coruña.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal vigente, que exhibe y recoge, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día ... de ..., y habiendo visto y examinado el proyecto y las condiciones facultativas y económico-administrativas que aprobó la Corporación municipal para la construcción de un Parque de Limpiezas, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta al citado proyecto facultativo y a las referidas condiciones, a todas y cada una de las cuales se someto desde luego, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1018.

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE ORENSE

El Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de la plaza de Orense.

Hace saber: Que debiendo procederse al arriendo de los locales necesarios para iniciar las oficinas de la Comisaría de Guerra de esta plaza, se convoca por medio de la presente a los dueños de las fincas, para que presenten proposiciones en esta Jefatura, sita en la calle de los Hornos, número 14, piso primero, hasta las doce horas del día 10 del próximo mes de Junio, en el que se celebrará el concurso con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. El plazo de duración del

arriendo será como mínimo de tres años.

Segunda. El contrato empezará a regir desde el día en que se entregue los locales, bajo inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros Militares, sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

Tercera. La finca será destinada a oficinas de la Comisaría de Guerra de Orense.

Cuarta. Serán de cuenta del propietario los gastos de contribución, impuestos que rijan y puedan regir durante el tiempo del arrendamiento, las demás cargas de la finca, los anuncios y ejemplares del contrato que sean necesarios al Ramo de Guerra, los derechos notariales, las obras de entretenimiento y reparación de desperfectos ocasionados por el uso natural y los de escritura pública mediante la que el contrato se formalice.

Quinta. Que por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprimieran las dependencias que ocupe el edificio, se trasladase a otra propiedad del Estado o dejase de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

Sexta. Las condiciones que ha de reunir la finca han de sujetarse a las siguientes necesidades: un despacho para el Comisario; despacho del Auxiliar, un cuarto para Ordenanzas y dos para archivo.

Orense, 29 de Mayo de 1926.—Ignacio Zappino. S—4033.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO

CONVOCATORIA

El Claustro de esta Escuela, en sesión celebrada el día 2 del corriente, acordó, previa aprobación del informe de la Comisión mixta, formada por Profesores de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos, y de este Centro, publicar la siguiente convocatoria, para los estudios de Maestros de Sordomudos y de Ciegos, reorganizados por los Reglamentos de 14 de Septiembre de 1925, con arreglo a las siguientes bases:

1.º El número de plazas será de treinta para las dos secciones de Sordomudos y de Ciegos.

2.º Si los aspirantes excediesen de este número, se atenderá para su admisión, a la superioridad del título, antigüedad en los servicios de la enseñanza, edad, y demás circunstancias personales de los interesados.

3.º La matrícula se admitirá hasta el día 25 del corriente mes.

4.º Los derechos de matrícula, para los que no sean admitidos, serán de 25 pesetas, que se satisfarán en papel de pagos al Estado.

5.º La documentación estará en consonancia con las condiciones que se determinan en la base 2.º de esta convocatoria.

6.º El curso académico para Maestros de Sordomudos y de Ciegos comenzará el día 1.º del próximo mes de Octubre.

7.º Las Maestros que ingresen en estas enseñanzas, serán substituidos con arreglo a lo dispuesto en el Real orden de 29 de Agosto de 1924, inserta en la GACETA DE MADRID de 3 de Septiembre, según lo dispuesto en los Reglamentos de 14 de Septiembre de 1925.

Madrid, 4 de Junio de 1926.—El Secretario, Teodosio Leal.—V.º B.º: El Marqués de Rebolledo.

P—

ANuncios DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD METALURGICA DURU-FELGUERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma, que en los sorteos celebrados en el día de hoy han resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión de 1904.

140 obligaciones números: 21 a 101, 101 a 110, 991 a 1.000, 1.151 a 99, 1.311 a 20, 3.281 a 50, 3.691 a 700, 3.921 a 30, 5.521 a 30, 5.791 a 800, 5.931 a 40, 8.781 a 90, 9.781 a 50, 11.331 a 40.

Emisión de 1906.

260 obligaciones números: 971 a 981, 1.981 a 40, 2.351 a 60, 2.851 a 60, 3.281 a 90, 4.061 a 70, 4.831 a 40, 4.961 a 70, 5.081 a 90, 5.831 a 40, 5.871 a 80, 6.401 a 10, 9.971 a 80, 10.021 a 30, 11.891 a 40, 12.651 a 60, 14.171 a 80, 16.301 a 10, 17.221 a 32, 18.371 a 80, 18.801 a 10, 18.911 a 20, 20.081 a 90, 21.031 a 40, 21.581 a 90, 22.571 a 80.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará, a partir del día 1.º de Julio próximo, en el Banco Urquijo, de Madrid; en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Mínero Industrial, de Asturias; de Gijón; en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián, y en el Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha y en los mismos establecimientos, se abonarán los cupones número 44 de las obligaciones de 1904 y 40 de las obligaciones de 1906, de los que igualmente se deducirán los impuestos legales.

Madrid, 1.º de Junio de 1926.—El Secretario accidental del Consejo de Administración, Luis González.

X—1980

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia, núm. 45.336, comprensivo de diez y ocho acciones del Banco de Londres y México, ex-

pedido el 30 de Julio de 1921, se anuncia al público por tercera vez, para que el se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 29 de Abril de 1926.
El Secretario, Demetrio de los Moros.

X—1508

COMPANIA ESPAÑOLA DE COLO- NIZACION

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 19 del actual, a las cuatro de la tarde, en la Oficina Central de la Compañía, calle de Atocha, 115, Madrid.

Los señores accionistas, conforme al artículo 18, deberán depositar sus acciones, o el resguardo de tenerlas depositadas en un establecimiento de crédito, antes de las doce del día 15 del corriente, en las Oficinas de Tetuán, Ceuta o Melilla, los residentes en Marruecos, y en la Oficina Central de Madrid los residentes en la Península.

Los señores accionistas que no poseerán el minimum de acciones exigido para tener derecho de asistencia y voto, podrán agrupar sus acciones y hacerse representar por uno que lo tenga; y los que, habiendo depositado sus acciones, no puedan concurrir personalmente, podrán delegar su representación en otro, según el artículo 20, por medio de carta al Presidente de la Compañía, dirigida a la Oficina Central.

Madrid, 2 de Junio de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Carrión.

X—1983

COMPANIA ELECTRA MADRID

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 527, comprensivo de 177 acciones serie B de esta Compañía, números 9.500/502, cuyo valor nominal es de 50 pesetas por acción, completamente liberado, figurando dicho extracto a nombre de D. Lucas Calle Redondo, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de treinta días, transcurrido el cual se expedirá duplicado de dicho extracto, quedando esta Compañía exenta de responsabilidad.

Madrid, 3 de Junio de 1926.—Por el Subdirector, Antonio Yébenes.

X—1981

SOCIEDAD AGRICOLA E INDUS- TRIAL DE OYARZUN

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores Accionistas de la Sociedad Agrícola Industrial de Oyarzun para el día 10 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para resolver sobre la conveniencia de canje de títulos del mismo social.

Oyarzun, 2 de Junio de 1926.—El

Presidente del Consejo de Administración, Agustín María Miguel Ibarzuen.

X—1981

COMPANIA DE LOS FERROCARRI- LES ANDALUCES

Concurso para el suministro de tornillos y tirafondos del modelo 45 kilogramos.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para adquisición de 15.170 tornillos y 212.300 tirafondos para vía con carriles de 45 kilogramos por metro lineal, del tipo oficial de la misma, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendido en el Plan de obras y adquisiciones aprobado por Real orden del 19 del pasado Enero para el año 1926.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dichos suministros, podrán ser examinados en las Oficinas del Servicio de Vía y Obras de la citada Compañía, situadas en el paseo de Reding, en Málaga, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para estos suministros se admitirán hasta las catorce horas del día 26 de Junio corriente, y habrán de ser dirigidas al señor Director de la Compañía, en sobre cerrado y lacrado que contenga la indicación de "Proposición para el suministro del concurso..." de que se trata.

X—1992

COMPANIA DE LOS FERROCARRI- LES ANDALUCES

Concurso para el suministro de carriles, bridas y placas del modelo 45 kilogramos.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para adquisición de 2.047 toneladas de carriles y 271 toneladas de bridas y placas, para vía con carriles de 45 kilogramos por metro lineal, del tipo oficial de la misma, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendido en el Plan de obras y adquisiciones aprobado por Real orden del 19 del pasado Enero para el año 1926.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dichos suministros, podrán ser examinados en las Oficinas del Servicio de Vía y Obras de la citada Compañía, situadas en el paseo de Reding, en Málaga, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para estos suministros se admitirán hasta las catorce horas del día 26 de Junio corriente, y habrán de ser dirigidas al señor Director de la Compañía, en sobre cerrado y lacrado que contenga la indicación de "Proposición para el suministro del concurso..." de que se trata.

X—1991

COMPANIA DE LOS FERROCARRI- LES ANDALUCES

Concurso para el suministro de carriles, bridas y placas del modelo 45 kilogramos.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para adquisición de 2250 toneladas de carriles y 300 toneladas de bridas y placas, para vía con carriles de 45 kilogramos por metro lineal, del tipo oficial de la misma, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendido en el Plan de obras y adquisiciones aprobado por Real orden del 19 del pasado Enero para el año de 1926.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dichos suministros, podrán ser examinados en las Oficinas del Servicio de Vía y Obras de la citada Compañía, situadas en el paseo de Reding, en Málaga, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para estos suministros se admitirán hasta las catorce horas del día 26 de Junio corriente, y habrán de ser dirigidas al señor Director de la Compañía, en sobre cerrado y lacrado que contenga la indicación de "Proposición para el suministro del concurso..." de que se trata.

X—1993

COMPANIA DE LOS FERROCARRI- LES ANDALUCES

Concurso para el suministro de tornillos y tirafondos del modelo 45 kilogramos.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para adquisición de 16.700 tornillos y 233.800 tirafondos para vía con carriles de 45 kilogramos por metro lineal, del tipo oficial de la misma, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendido en el Plan de obras y adquisiciones aprobado por Real orden de 19 del pasado Enero para el año de 1926.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dichos suministros, podrán ser examinados en las Oficinas del Servicio de Vía y Obras de la citada Compañía, situadas en el paseo de Reding, en Málaga, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para estos suministros se admitirán hasta las catorce horas del día 26 de Junio corriente, y habrán de ser dirigidas al señor Director de la Compañía, en sobre cerrado y lacrado que contenga la indicación de "Proposición para el suministro del concurso..." de que se trata.

X—1990

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

D. Ansel Martín Ruiz ha denunciado ante esta Junta, a los efectos de los

artículos 559 a 585 del Código de Comercio, el extravío de los valores siguientes:

Ciento cuarenta y tres cupones de acciones de la Compañía de Seguros La Unión y El Fénix Español, números 232/83, 420, 702/6, 5.088/90, 5.786/87, 6.546, 6.631/33, 7.206/7, 9.716/19, 9.764, 10.511, 10.514, 11.180/81, 11.379, 12.023, 12.178/82, 12.639, 16.615, 17.194/98, 17.418, 17.425, 18.125/39, 23.076/80, 24.225, 24.226/30, 24.772, 26.507, 26.882, 28.284, 30.276, 31.185, 32.720/24, 33.491/94, 35.145, 43.050, 43.280, 43.615/16, 45.362, 45.662, 46.113/16, 46.473/75, 49.034, 49.035/36, 50.068/73, 52.468/69, 52.938, 53.205/9, 54.082, 54.990/95, 55.581/88, 56.242/51, 58.495, 59.875/76, con cupón número 86.

Madrid, 31 de Mayo de 1926.—Por el Síndico Presidente, J. Morales.—El Secretario, Francisco Varona.
X—1979

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Unión Española de Explosivos para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en Bilbao, en el domicilio social, Gran Vía, número 12, segundo, a las once y media de la mañana del día 22 del actual, con objeto de deliberar según el siguiente orden del día:

- Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.
- Lectura de la Memoria de los Interventores de cuentas.
- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas.
- Determinación del dividendo.
- Nombramiento de Consejeros.
- Nombramiento de Interventores de cuentas y determinación de sus honorarios.

La Junta se compone de todos los accionistas propietarios, cuando menos, de cincuenta acciones.

Los accionistas que deseen tomar parte o hacerse representar en ella, deben depositar sus acciones, lo más tarde ocho días antes del señalado para la Junta, en cualquiera de los puntos siguientes:

En el domicilio social, Gran Vía, número 12, segundo.

En las oficinas de la Sucursal en Madrid, Villanueva, número 11, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

En las oficinas de la Sociedad "Santa Bárbara", en Oviedo.

En dichos establecimientos recibirán un resguardo nominativo y la tarjeta de admisión-poder.

Además, pueden depositar sus acciones en cualquier establecimiento de crédito, mediante los resguardos de depósitos que éstos expidan, mediante un certificado especial, cuyo modelo impreso se facilitará por las oficinas antes mencionadas, siempre que estos resguardos o certificados se depositen a su vez en los puntos y plazo an-

tes indicados, en cambio del resguardo definitivo y de la tarjeta de admisión poder, sin cuyo último requisito no podrán asistir a la Junta ni delegar su representación.

Bilbao, 4 de Junio de 1925.—Unión Española de Explosivos.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Thiebaut.

X—1989

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A VILLA DEL PRADO Y ALMOROX

Balance al 31 de Diciembre de 1925.

	PESETAS
ACTIVO	
Concesiones, terrenos y gastos de primer establecimiento	5.330.082,87
Inmuebles	643.261,90
Vías	5.737.451,11
Material móvil.....	1.217.474,02
Mobiliario y utensilios.....	194.148,96
Almacén	159.334,51
Caja y banqueros.....	41.038,34
Deudores diversos.....	100.571,53
Cartera	36.033,75
Saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.....	446.273,30
Cuentas de orden.....	1.636.228,87
	15.541.899,16

PASIVO	
Acciones ordinarias:	
50.000 de 100 pesetas.....	5.000.000,00
Obligaciones de prioridad: 19.870 de 300 pesetas	5.961.000,00
Obligaciones 5 por 100 de 500 francos: 3.586 en circulación.....	1.793.400,00
Fondo de reserva.....	43.392,90
Fondo de amortización.....	185.862,66
Fondos de renovación y depreciación	38.140,32
Cupones a pagar y obligaciones reembolsables	534.747,75
Acreedores diversos.....	349.526,66
Cuentas de orden.....	1.636.228,87
	15.541.899,16

Madrid, 4 de Junio de 1926.—El Consejo de Administración.
X—1995

BANCO DE PREVISION MERCANTIL

CONVOCATORIA

En virtud de las facultades conferidas por los artículos 39 y 60 de los Estatutos sociales, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 58 y 62 de los mismos y a los efectos determinados en los artículos 71 y 108, se convoca a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse el 22 del actual a las cinco de la tarde, en el domicilio social, para tomar acuerdos relacionados con las recientes disposiciones legislativas y administra-

tivas, con las obligaciones escriturarias de la Sociedad, con las relativas a lo preceptuado en los artículos 71 y 108 mencionados y para la designación de sueldo administrativo al Director Gerente actual. Quedando, simultáneamente, hecha en este día, la segunda convocatoria a que se contrae el artículo 64 para la celebración de la Junta general extraordinaria convocada, la que se celebrará en el mismo día y sitio, a las seis de la tarde, si no hubiera podido llevarse a efecto la primera.

Madrid, 3 de Junio de 1926.—El Director Gerente, V. A. Arana.
X—1974

LA COMPANIA DE MADERAS

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA

Su situación en 31 de Diciembre de 1925.

	PESETAS
ACTIVO	
Saldo:	
Sucursal de Madrid.....	2.853.893,10
Idem de Santander.....	3.082.242,63
Idem de San Juan de Nieva	1.609.833,46
Idem de Huelva.....	2.208.922,78
Idem de Bilbao.....	4.123.879,00
Idem de Pasajes.....	1.642.044,21
Varios deudores.....	10.584,65
Mobiliario de oficina...	3.827,00
Caja: existencia.....	503,51
Total.....	15.535.790,38

PASIVO	
Capital social.....	8.960.000,00
Fondo de reserva.....	250.000,00
Idem de previsión.....	1.680.602,72
Idem de seguros.....	70.084,87
Saldo:	
Varios acreedores.....	3.741.833,66
Asuntos pendientes.....	1.484,81
Dividendos (cupones no presentados)	1.190,00
Saldo	830.594,34
Total.....	15.535.790,38

Madrid, 31 de Diciembre de 1925.—La Compañía de Maderas: el Presidente del Consejo de Administración, Carlos Iversen.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTOBUSES DE MADRID

El Consejo de Administración, en su sesión de hoy, conforme a lo que determina el artículo 17 de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de Junio de 1926, a las once de su mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 22.

Corresponde a la Junta ordinaria lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos con relación al ejercicio de 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1925. Se recuerda a los señores ac-

ccionistas lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos.

Madrid, 31 de Mayo de 1926.—El Consejero-Secretario, A. G. Escudero.

X—1975

LYMOLEUR NACIONAL, S. A.

En cumplimiento de lo que preceptúan los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 del corriente mes, a las once de su mañana, en primera convocatoria, y a las once y media, en segunda, en el domicilio de nuestra fábrica, paseo del Molino, de esta Corte.

Tiene por objeto esta reunión aprobar la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1925, la amortización de activo derivada de la reducción de capital y el nombramiento de Consejeros.

Los señores accionistas con derecho de asistencia, deberán depositar sus acciones o los resguardos correspondientes, en las Cajas de esta Sociedad, cinco días antes del fijado para la celebración de dicha Junta.

Madrid, 2 de Junio de 1926.—El Secretario del Consejo de Administración, José M. Arellano.

X—1977

SOLEDAD GENERAL DE TRACCIÓN

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 20 de los actuales en el domicilio social a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las doce en segunda.

Madrid, 3 de Junio de 1926.—El Consejero-Delegado, M. de Bofarull.

X—1978

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPAÑÍA ANÓNIMA.—BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que, en cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta general ordinaria celebrada el 30 de Abril último, se pagará a todas las acciones por los beneficios del pasado ejercicio 1925, y como complementario del ya repartido, un dividendo del 4 por 100 de su valor nominal, o sea, 20 pesetas por acción, descontando del importe de cada cupón 1.925 pesetas por impuesto.

El pago se verificará, desde el día 15 de los corrientes, contra entrega del cupón número 27, en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, número 20, de esta capital, y en los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio y Banco de Vizcaya.

San Sebastián: Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

Pamplona: La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

Bilbao, 1.º de Junio de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de Aresti.

X—1998

A EQUITATIVA DOS E. U. DOS BRAZIL

Extraviada póliza número 62.353 que A Equitativa dos E. U. do Brazil, expidió en 30 de Noviembre de 1911 sobre la vida de Manuel Melo de Molina Picó, de Bilbao, si en el plazo de treinta días, a contar de hoy, no se presenta a la Dirección, Núñez de Balboa, 4, Madrid, se anulará sustituyéndolo por otra.

X—1982

COMPANHIA COLONIAL DE AFRICA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le concede el artículo 19 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria de señores accionistas, correspondiente al primer ejercicio social, se celebre en el domicilio de la Compañía Transatlántica, en Barcelona, plaza de Medinaceli, 8, el 28 de Junio actual, a las seis de la tarde, para la aprobación del balance y Memoria del año 1925.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que posean 50 o más acciones. Los poseedores de menos de 50 acciones podrán constituir agrupaciones de 50 o más acciones, confiando la representación a otro que tenga derecho de asistencia.

Cada accionista tendrá derecho a un voto por cada cincuenta acciones que posea o represente.

Madrid, 2 de Junio de 1926.—El Secretario, Antonio Jordán de Urries.

X—1987

GRAN EMPRESA SAGARRA, S. A.

El próximo día 15, a las seis de la tarde, y ante el Notario D. Camilo Avila y Hernández de Henestrosa, se verificará el sorteo de las 89 Obligaciones hipotecarias que deben amortizarse y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Julio de 1926.

Lo que se pone en conocimiento de los tenedores de las Obligaciones que esta Sociedad tiene en circulación, por si desean concurrir al acto, que tendrá lugar en esta Corte, en su domicilio social, plaza de Isabel II, número 6 (Real Cinema).

Madrid, 1.º de Junio de 1926.—El Consejero Gerente, Antonio Armenta.

X—1986

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

D. Severiano Jesús Pedreira y Cas-

tro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda penden diligencias promovidas por el Procurador D. Pablo Vega, en nombre y representación, con poder bastante de la Sociedad mercantil regular colectiva, con domicilio en esta plaza, que gira bajo la razón social Viuda e Hijos de Ramón Bilbao Expósito, en las cuales, por providencia de hoy se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de mencionada Sociedad, habiéndose acordado también se haga notorio tal declaración por medio de edictos, que se fijarán en los estrados de este Juzgado y se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Vizcaya, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.º de la ley de 26 de Julio de 1922, habiéndose nombrado interventor judicial a la entidad "Trueba y Pardo" de este domicilio, como acreedora que figura en el primer tercio por orden de importancia de créditos de la lista presentada.

Dado en Bilbao a 1.º de Junio de 1926.—El Juez, Severiano Jesús Pedreira.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.

X—1985

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRECHILLA

El señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia dictada con fecha de hoy, ha admitido la demanda que en juicio de clarativo de mayor cuantía ha promovido el Procurador D. Félix Gutiérrez Reyes en nombre y representación de doña María Fernández Guerra, contra otros y D. Raimundo Castro Sáez, sobre rescisión de la partición de bienes hereditarios practicada con motivo de la defunción de D. Vicente Fernández Guerra, por existir lesión de los derechos suyos superiores a la cuarta parte y otros extremos, mandando se emplace a dicho demandado para que en el improrrogable término de nueve días y ocho más que por razón de distancia se conceden comparezca en los autos personándose en forma, con prevención de que, si no compareciera le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y desconociéndose el paradero o domicilio del demandado D. Raimundo Castro Sáez, a fin de que tenga lugar el emplazamiento, se expide la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Frechilla a 24 de Mayo de 1926.—El Secretario judicial interino, Aurelio Cano.

X—1999

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRECHILLA

D. Aurelio Cano Gutiérrez, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Frechilla y su partido, an-

cargado de la Secretaría judicial de la misma y su partido, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Certifico: Que en los autos promovidos en este Juzgado y por mi testimonio, a instancia de D. Rómulo Lope-zuazo Calvo, representado por el Procurador D. Félix Gutiérrez Reyes, contra D. Alejandro Zuazo Blanco y el Ministerio fiscal, y las personas desconocidas e inciertas que se crean perjudicadas con la declaración de presunción de muerte de D. Alejandro Zuazo Blanco, sobre presunción de muerte de éste, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Frechilla a 28 e Mayo de 1926, el señor D. Olimpio Pérez y Pérez, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos entre partes, como demandante D. Rómulo Lope-zuazo Calvo, labrador y vecino de Capillas, representado por el Procurador D. Félix Gutiérrez Reyes y defendido por el Letrado D. Rafael Castaño Aguilera, y como demandados D. Alejandro Zuazo Blanco y el Ministerio fiscal, y las personas desconocidas e inciertas que se crean perjudicadas con la declaración de presunción de muerte de D. Alejandro Lope-zuazo Blanco, que no han comparecido y por su rebeldía los extractos del Juzgado; sobre presunción de muerte del citado D. Alejandro Zuazo Blanco.

Fallo: Que declarando como declaro la presunción de muerte de D. Alejandro Zuazo Blanco, natural y vecino que fué de Capillas, debo de ordenar y orden, a los efectos legales que perjuicio en todo caso de lo establecido y parte dispositiva de esta sentencia en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, sin perjuicio en todo caso en la establecido en el artículo 194 del Código civil.

Así por está mi sentencia, que se notificará a las demandadas rebeldes en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil y sin hacer especial condenación de costas, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Olimpio Pérez.

Publicación.—Léida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día y acto seguido de su pronunciamiento, de que doy fe. — Ante mí, Aurelio Cano.

Lo testimoniado es conforme al original, y para su inserción en la *Gaceta de Madrid*, expido el presente.

Frechilla a 28 de Mayo de 1926.—El Secretario judicial inferior, Aurelio Cano.

X—2000

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CAMPILLO, DE GRANADA

D. Antonio Pérez López, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que en autos juicio de-

clarativo de mayor cuantía promovidos por D. Rafael Casado Torreblanca contra D. Matías, doña Adoración y doña Gracia de las Heras Vargas, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, he acordado, en providencia de 26 de Mayo último, sacar a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera. Una casa situada en esta capital, parroquia de Nuestra Señora de las Angustias, en la carrera de Genil, demarcada con los números 77 al 83 modernos de la manzana 491, valorada en 500.000 pesetas; y

Segunda. Otra casa sita en esta misma ciudad, cuartel primero, calle de Párraga y Placata del Lino, demarcada con el número 33 de la manzana 536, valorada igualmente en 100.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en el local de dicho Juzgado el día 30 del actual a las doce, sirviendo de tipo para las mismas el importe de dicho avalúo y bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de los que son partícipes en dichos inmuebles, los cuales sólo deberán depositar la diferencia entre sus respectivas participaciones y el indicado 10 por 100.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Tercera. Se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Granada, 1 de Junio de 1926.—El Secretario, Diego Artacho.—El Juez de primera instancia, Antonio Pérez López.

X—1988

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el procedimiento sumario incoado por D. Mariano Gómez Gutiérrez y D. Vicente Gómez y Gómez, contra D. Juan López Zapata, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Casa en la calle de Alberto Aguilera, número 11, de esta Corte, con fachada también a la glorieta del Conde Duque. Consta de sótanos, siete pisos y sotabanco; comprende una superficie de 568 metros cuadrados con 80 decímetros, equivalentes a 7.330 pies, también cuadrados; linda: por su frente o Norte, con calle de Alberto Aguilera; izquierda o Este, con finca de la Sociedad Valer y Nervión; por la derecha o Oeste, con calle del Conde Duque; por el fondo o Sur, con finca de igual procedencia, y Noroeste, fachada a la glorieta del Conde Duque.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de Junio del presente año, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es 1.300.000 pesetas, convenido en la escritura de préstamo.

Segundo. Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para realizarlas es imprescindible consignar previamente el 10 por 100 del mismo; y

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que en el procedimiento reclaman los Sres. Gómez, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de Mayo de 1926.—El Secretario, Antonio Aguilera. El Juez de primera instancia (ilegible). X—1976

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de doña Avelina Andreu, contra doña María Guilhou Povedano, sobre pago de 35.000 pesetas de principal, se sacan a la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Una villa en término de Chamartín de la Rosa, al sitio llamado Camino de Chamartín al Portazgo, de haber una fanega y un cuartillo, equivalente a 34 áreas y 47 centiáreas, según el título, y según la certificación del Registro de la Propiedad, que se citará después, a 34 áreas y 95 centiáreas; linda: por Saliente, con tierras de don Manuel Burgos y de D. Juan Ron, antes del Duque de Pastrana; Mediodía, con otra de D. Juan Ron, que fué de D. Vicente Fraile; Poniente, con otra de doña Valentina Burgos, que fué de D. Luis Piernas, y Norte, con otra del mismo Sr. Ron, que fué de Gabriel Díaz.

Una tierra que fué viña y que hoy tiene unos árboles, en el mismo término, al sitio que llaman Bendición de Campos, de haber 25 áreas, 57 centiáreas y 34 decímetros; linda: por Saliente, con carretera de Chamartín al Hipódromo, que antes fué tierra de D. Julián Gómez; Mediodía, con tierra de la Fundación del Colegio de Santa Matilde, antes viña de D. Rufino Blanco; Poniente, con tierra de Juan Farelo, que fué de D. Julián Gómez, y además linda con el camino alto de Maudes, y por el Norte, con la unión de dicho camino alto de Maudes y de la citada carretera de Chamartín de la

Rosa al Hipódromo, que ocupa tierra que antes fué de D. Julián Gómez.

Para cuyo acto se ha señalado el día 30 del actual, a las once de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 30.000 pesetas para la primera finca y 40.000 para la segunda, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, por último, que para tomar parte en la su subasta de cualquiera de las fincas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo fijado a cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 1 de Junio de 1926.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Arcadio Conde.

X—1997

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONDOÑEDO

D. Alfonso Fernández Pereira, Juez de primera instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende demanda promovida por el Procurador D. José María de la Fuente Bolaño, en nombre y con poder bastante por D. Domingo Abella Sixto, mayor de edad, soltero, estudiante, vecino de la parroquia de San Salvador del Castro de Oro, término municipal de Alfor, en este partido judicial, do-

ña María Generosa Abella Cao, también mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, vecina de la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay; D. Pedro Andrade Abella, soltero, empleado, vecino de la ciudad de San José de Mayo, capital del departamento de San José, en la meritada República Oriental del Uruguay; D. Ramón Abella Cao, casado, propietario, vecino de dicha ciudad de Montevideo; doña Rita Abella Sixto, soltera, Maestra, vecina del lugar de la Fuente, en la mencionada parroquia del Castro de Oro; doña Elvira Sixto García, viuda de D. Pedro Abella Cao, propietaria, vecina así bien de la citada parroquia del Castro de Oro; doña Justa Sixto García, viuda de D. Manuel Abella Cao, también propietaria y vecina de dicha feligresía del Castro de Oro, por su propio derecho y como madre de los menores de edad, habitantes en su compañía D. Pedro y doña María Josefa, conocida con el nombre sólo de Josefa Abella Sixto; D. Demetrio Andrade Abella, casado, jornalero, vecino de la Habana, capital de la República de Cuba; doña Rita Andrade Abella, asistida de su esposo D. Angel Martínez y Martínez, Maestra de instrucción primaria e industrial, respectivamente, vecinos de la parroquia de San Pedro de Mor, término municipal expresado de Alfor; doña Elvira Andrade Abella, sin profesión especial, asociada de su marido D. Nicasio García Anello, vecinos de la ciudad de Vigo y D. Eliseo Andrade González, viudo, empleado, vecino de la referida parroquia de Mor, por su propio derecho y en nombre de sus hijas menores de edad, habitantes en su compañía; doña Beatriz y doña Granada Andrade Abella, igualmente mayores de edad en juicio de mayor cuantía, con objeto de que se declare la muerte presunta de D. Benigno Abella Cao, natural de la repetida parroquia de San Salvador de Castro de Oro y ausente en ignorado paradero, dirigida, por no haber persona que represente a éste, contra el Ministerio Fiscal, en representación de las personas desco-

nocidas e inciertas que se crean con derecho a impugnar tal demanda, en virtud de la cual, ha dictado providencia, con fecha de ayer, acordando, con otras particulares, haberla por presentada con los documentos en ella mencionados, admitirla a tramitación por las reglas establecidas para el juicio ordinario de mayor cuantía, conferir traslado de la misma al Ministerio Fiscal y a las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a impugnar la insinuada declaración de la presunción de muerte del D. Benigno Abella Cao, y emplazarles para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma y que se practicara el de las indicadas personas desconocidas e inciertas a medio de edictos fijados en la tabla de anuncios de este Juzgado, como sitio público de costumbre e insertados en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Y en su consecuencia, es el presente edicto por el que, conforme a lo acordado en la meritada providencia de fecha de ayer, se emplaza a los antedichos demandados, en concepto de personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a impugnar la insinuada declaración de la presunción de muerte que se solicita del sobredicho D. Benigno Abella Cao, que se dice ausente en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan ante este precitado Juzgado de primera instancia en los aludidos autos de la reatada demanda, formulada en juicio ordinario de mayor cuantía, personándose en forma; prevenidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mondoñedo a 22 de Mayo de 1926.—El Juez, Alfonso Fernández. El Secretario, Andrés López Martín.

X—1994

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.